



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 26 SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 4974/13, POR LA CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

2) MISION

PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, MEDIANTE EL FOMENTO DEL CONSUMO INTELIGENTE Y SEGURO A TRAVÉS DE LA DIFUSION DE INFORMACION, DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y LA ADOPCION DE LAS BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION Y DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LOS PROVEEDORES. ESTABLECER LOS DELINEAMIENTOS E INSTRUMENTOS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN LAS RELACIONES DEL CONSUMO.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

DÉBILES CANALES PARA ATENDER RECLAMOS Y DENUNCIAS DE LOS CONSUMIDORES. ESCASA O NULA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS TAREAS AFINES A POTENCIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DEL CONSUMIDOR Y PATROCINAR DEMANDAS DE INTERESES COLECTIVOS. CARENCIA DE CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ASÍ COMO NORMATIVA RELACIONADA A COMPETENCIA.

A) DÉBIL Y DEFICITARIA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

B) DÉBIL Y ESCASA DOTACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

C) DÉBIL Y LIMITADA INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

D) ESCASO EQUIPAMIENTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS, EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SOFTWARE DE PROCESO, RENDICIÓN DE CUENTA Y COBROS JUDICIALES, EN BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO OFRECIDO Y LA CELERIDAD DE LOS RECLAMOS CIUDADANOS.

E) FALTA MAYOR CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL A CONSUMIDORES, COMO MUNICIPIOS, SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

F) INSUFICIENTE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOS, CAMIONETAS) PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY DE CREACIÓN Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN Y TENGAN RELACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL USUARIO.

DIFUNDIR LOS DERECHOS Y DEBERES COMO TAMBIÉN REALIZAR ACCIONES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR.

PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DEL MERCADO, EVITANDO LA DESPROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO.

PROMOVER LA CONFORMACIÓN Y REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

FORMULAR, REALIZAR Y FOMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y DE OTROS MECANISMOS DISPONIBLES. RECIBIR Y DAR CURSO A LAS INQUIETUDES, RECLAMOS Y DENUNCIAS DE LOS CONSUMIDORES. MANTENER UN REGISTRO NACIONAL DE DENUNCIAS, INSPECCIONES Y DE INFRACTORES A LOS EFECTOS ESTADÍSTICOS Y PARA DETECTAR POSIBLES CASOS DE REINCIDENCIA POR PARTE DE PROVEEDORES. DESCENTRALIZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR CON LA CREACIÓN DE OFICINAS REGIONALES DE LA SEDECO EN LAS CABEZAS DEPARTAMENTALES DEL PAÍS. CREAR UNIDAD DE LABORATORIOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE ALIMENTOS Y AFINES PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES.